

13 de octubre de 1994

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PROMOCION Y SUSTENTACION DE RECURSO DE APELACION

El Lic. Rodrigo Anguizola Sagel, en representación de Marlina Haydee Puga Johnson, interpone demanda de nulidad, para que se declare nula por ilegal, la orden de orden no hacer emitida por el Contralor General de la República.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122, inciso final, del Código Judicial, por este medio promovemos a la vez que sustentamos recurso de apelación, en contra de la resolución fechada diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se admitió la demanda contencioso administrativa de nulidad que, se ha dejado enunciada en el margen derecho superior del presente escrito.

Nuestra inconformidad con la resolución que se recurre, radica en el hecho que la demanda subjúdice padece graves deficiencias que ameritan su inadmisión, a saber:

1.- El acto impugnado, esto es, la orden de no hacer emitida por el Contralor General de la República, "consistente en negar, al no refrendarlo, el pago de la Tercera Partida del Décimo Tercer mes a los empleados o funcionarios de la Lotería Nacional de Beneficiencia, correspondiente al mes de diciembre de 1993" no se ha acreditado debidamente, lo cual incumple uno de los presupuestos procesales comunes a toda demanda contencioso administrativa, cual es el de